

**CONVOCATORIA AL PROCESO CAS N° 78 -2017**

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

**Intérprete de Lengua de Señas Peruanas para EBR/EBA (1 plaza)**

**Profesional No Docente Terapeuta Ocupacional para CEBE (1 plaza) para los Centros de Educación Básica Especial - Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL -02 RSG N° 016-2017**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Aprobación de la Convocatoria	20 de Junio del 2017	Área de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 25 al 29 de Setiembre, 2 al 6 de Octubre del 2017.	Área de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	Del 9 al 13 de Octubre del 2017.	La Comisión
Presentación de Currículo Vitae (según Ficha de Datos)	Del 12 al 13 Octubre del 2017 (08:00 am a 4:30 pm)	Oficina de Trámite Documentario UGEL
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Currículo Vitae (según ficha de datos)	16 de Octubre del 2017	La Comisión
Publicación de resultados de Currículo Vitae (según ficha de datos)	17 de Octubre del 2017	Equipo de Tecnología de la Información
Entrevista Personal –Sede Ugel	18 de Octubre del 2017	Comisión
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA UGEL.	18 de Octubre del 2017	La Comisión
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato	19 de Octubre del 2017	Área de Recursos Humanos
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la firma del contrato.	Área de Recursos Humanos



**PUESTO: Intérprete de Lengua de Señas Peruanas para EBR/EBA (1 plaza)**

**I.- GENERALIDADES**

1.1 PP	106 -INCLUSIÓN
1.2 ACTIVIDAD	5005877
1.3 INTERVENCIÓN	Centro de Educación Básica Especial (CEBE)
1.4 DEPENDE	Director del CEBE
1.5 ENTIDAD CONVOCANTE	UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N°.02 RUC N°20332784111
1.6 DOMICILIO LEGAL	Av. Antón Sánchez N° 202 - SMP
1.7 ÁREA U OFICINA SOLICITANTE	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02
1.8 DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROCESO	Comisión de Evaluación de la UGEL 02
1.9 BASE LEGAL	- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017. - Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. - Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.

**II.- PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> - Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el sector público o privado. <b>Experiencia Específica:</b> - Experiencia de seis (6) meses como Intérprete de lengua de señas peruanas en el sector público o privado.
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Oral</li> <li>• Cooperación</li> <li>• Síntesis</li> <li>• Razonamiento Verbal</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Empatía</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	- Estudios secundarios concluidos. - Capacitación o curso de Lengua de Señas Peruana nivel Intermedio o equivalente.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)</b>	- Interpretación en Lengua de Señas Peruana. - Cultura de la comunidad sorda. - Planificación curricular y organización escolar (deseable).

**III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de aprendizaje de los estudiantes sordos usuarios de la Lengua de Señas Peruana (LSP) en las Instituciones Educativas Inclusivas a través de la Interpretación de la LSP a cualquiera de la Lengua oral que se utiliza en la IIEE y viceversa, así como ser un apoyo al docente en la transmisión de los contenidos del currículo a los estudiantes sordos.	
Principales funciones a realizar:	
a.	Realizar la interpretación de manera simultánea o consecutiva de la Lengua de Señas Peruana (LSP) a cualquiera de las lenguas orales en el territorio peruano y viceversa.
b.	Apoyar al docente en transmitir los contenidos del currículo a los estudiantes sordos usuarios de LSP para garantizar su acceso, permanencia y logros de aprendizaje.

c.	Brindar apoyo en el proceso educativo niños, niñas, adolescentes y jóvenes sordos usuarios de LSP estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial, del nivel secundario de EBR o del ciclo intermedio y avanzado de EBA, según el caso.
d.	Participar en el proceso de planeamiento, programación y organización de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes con discapacidad auditiva durante su jornada de trabajo.
e.	Apoyar al docente en la producción de material educativo complementario a la labor de interpretación, según las necesidades de los estudiantes y previo acuerdo con el o la docente de aula, dentro de su jornada de trabajo.
f.	Coordinar y articular su intervención con el o la docente de aula, el equipo de tutoría y/o los apoyos a la inclusión, según sea el caso.
g.	Participar en todas las actividades que organicen el aula y la institución educativa en la que realiza la labor de interpretación, dentro de su jornada de trabajo.
h.	Elaborar informes bimestrales de las actividades realizadas, los cuales deben ser refrendados por el Director de la Institución educativa donde realiza el servicio de interpretación y presentados al Director del CEBE. En caso de realizar la interpretación en el propio CEBE, no será necesario el refrendo.

#### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa Inclusiva( de EBR o EBA, según el caso)
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de Octubre y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/. 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 30 horas cronológicas.



**PUESTO: Profesional No Docente Terapeuta Ocupacional para CEBE (1 plaza)**

<b>I.- GENERALIDADES</b>	
1.1 PP	106 -INCLUSIÓN
1.2 ACTIVIDAD	5005877
1.3 INTERVENCIÓN	Centro de Educación Básica Especial (CEBE)
1.4 DEPENDE	Director del CEBE
1.5 ENTIDAD CONVOCANTE	UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N°.02 RUC N°20332784111
1.6 DOMICILIO LEGAL	Av. Antón Sánchez N° 202 - SMP
1.7 ÁREA U OFICINA SOLICITANTE	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02
1.8 DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROCESO	Comisión de Evaluación de la UGEL 02
1.9 BASE LEGAL	- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017. - Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. -Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.

<b>II.- PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> - Experiencia laboral general no menor de dos (01) año en el sector público y/o privado. <b>Experiencia Específica:</b> - Experiencia de cinco (6) meses en el cargo
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Oral</li> <li>• Cooperación</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• <b>Orden</b></li> <li>• Empatía</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	- Bachiller en Terapia Ocupacional
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)</b>	- Competencias ocupacionales para la atención de las personas en condición de discapacidad. - Observaciones grupales y trabajo individual en el entorno escolar. - Trabajo con familias. - Conocimientos generales sobre planificación curricular y organización escolar (deseable).

<b>III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO</b>	
Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de aprendizaje de los estudiantes con Discapacidad de los Centros de Educación Básica Especial a través del desarrollo de acciones de Fortalecimiento de las competencias ocupacionales en el ámbito familiar, escolar y social de los estudiantes en el Marco de sus planes de orientación individual.	
Principales funciones a realizar:	
a.	Participar en la elaboración, ejecución, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de trabajo del servicio de EBE para orientar y fortalecer el servicio educativo que se ofrece.

b.	Participar activamente en la formulación del Plan de orientación individual.
c.	Participar en la elaboración de la propuesta de adaptaciones curriculares individuales por estudiante.
d.	Determinar las potencialidades de los estudiantes y desarrollar programas de estimulación relacionadas con actividades de la vida diaria o de capacitación ocupacional a desarrollarse como parte de la formación integral de los estudiantes.
e.	Promover la participación comprometida y permanente de la familia en el proceso de formación integral de los estudiantes.
f.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director del Centro de Educación Básica Especial.

#### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Educación Básica Especial.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de Octubre y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/2.000.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 30 horas cronológicas.

